

VISTO:

La existencia de financiamiento de parte del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA para la ejecución de obras de infraestructura y la necesidad manifiesta de las autoridades de la Municipalidad de General Deheza, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba, para la construcción de un nuevo edificio para el Instituto Especial Amanecer, en el marco de los Decretos Nacional N° 206/09 y Provincial N° 369/09 y Ley Provincial N° 9610,

CONSIDERANDO:

El Convenio de Financiamiento suscripto entre el GOBIERNO de la PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Sr. Gobernador Juan Schiaretti y el Sr. Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales Cr. José Máximo García, y la Municipalidad de General Deheza, representada por el Intendente Municipal Dr. Franco Danilo Morra referido a la realización de la obra nuevo Edificio Instituto Especial Amanecer,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2797 /16

Art. 1°.- **APRUEBASE** el Convenio suscripto entre el GOBIERNO de la PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Sr. Gobernador, Juan Schiaretti, el Sr. Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales Cr. José Máximo García y la Municipalidad de General Deheza, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba, representada por el Intendente Municipal Dr. Franco Danilo Morra, referido a la realización de la obra Construcción Edificio nuevo del Instituto Especial Amanecer, por un monto de Tres millones ciento veintín mil pesos con setenta y nueve centavos. (\$ 3.121.206,79).-


Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los veintiocho días del mes de Marzo de 2016.